



DIRECCIÓN DE MERCADOS,

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSREFRENDO
PUESTO
SEMFILIO

CLAVE: SEM000331

FOLIO TRÁMITE: Gobierno de Tlalpujahua

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: SALAS CABALLERO ANA GABRIELA
 UBICACIÓN: 5 DE MAYO
 COLONIA: COLONIAL TLAQUEPAQUE
 CALLE CRUCE 1: MARCOS MONTERO RUIZ
 CALLE CRUCE 2: SIN CALLE
 GIRO: VARIOS CHURROS
 SUPERFICIE: 1.00 FONDO 1.80 MTS.
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

FECHA EXPEDICIÓN

04-abril-2022

EXTERIOR: AN INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.

DIAS AMPARADOS: 30

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-abril-2022

IMPORTE: \$138.00

FECHA DE VENCIMIENTO:

30-abril-2022

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	05:00:12 p	A:	09:00:12 p	VIERNES	SI	DE:	05:00:12 p	A:	09:00:12 p
MARTES	SI	DE:	05:00:00 p	A:	09:00:00 p	SÁBADO	SI	DE:	05:00:16 p	A:	09:00:16 p
MIERCOLES	SI	DE:	05:00:12 p	A:	09:00:12 p	DOMINGO	SI	DE:	05:00:16 p	A:	09:00:16 p
JUEVES	SI	DE:	05:00:12 p	A:	09:00:12 p						

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



ACEPTÓ

SALAS CABALLERO ANA GABRIELA

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de

Tlalpujahua

2022-2024

DIRECCIÓN DE MERCADOS

TIANGUIS Y

ESPACIOS ABIERTOS

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retornar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intervesas incoatorias.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El vende directa o indirectamente el producto a tercera persona.
- Estar desordenado en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, consultuysan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden mitangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfónico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso previsional.